

DIARIO DE CORDOBA

CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15,328

Suscripción en Córdoba
Por un mes... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba...
Por un mes... 2,50
Por trimestre... 7

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1901

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO LI

El secreto de nuestra regeneración

Surgió en todos los espíritus, a raíz del gran desastre nacional determinado por la pérdida de nuestro poderío colonial, el deseo de un cambio de rumbo en nuestro modo de ser político y administrativo, en nuestra conducta y en nuestros procedimientos, con relación a la vida de la nación, y hasta en nuestro particular y privado comportamiento.

Con unanimidad completa hubo de reconocerse que cada uno de estos factores, considerados de por sí y todos ellos en conjunto, habían sido la causa generadora de nuestra ruina y de nuestro desprestigio, como Estado y como pueblo.

Cual expresión sintética de ese general convencimiento y fórmula en que pretendía encarnar aquel deseo, brotó de todos los labios la palabra *regeneración*, que alcanzó extraordinaria boga en los días subsiguientes a la catástrofe, y que aún perdura en las columnas de la prensa, en las disertaciones académicas, en las polémicas parlamentarias, en las arengas del club, en los discursos de los mítines y en las tertulias y conversaciones particulares de cuantos, de un modo u de otro, se duelen de la presente lamentable situación y aspiran a que el nombre de España brille como el de las naciones más independientes, ricas y cultas.

Imposible se hace enumerar los planes todos, con mayor ó menor acierto propuestos para lograr el apetecido resultado, preconizados como remedio infalible por la infinidad de galenos políticos que entonces aparecieron.

Ninguno de esos planes curativos ha dado empero el resultado apetecido. Y es porque, a nuestro juicio, todo el secreto de esa regeneración tan anhelada estriba sólo en la aplicación de un sencillísimo y moral específico, compendio y resumen de cuantos se han ideado, y de todos el más comprensivo: *el cumplimiento de las leyes*.

A quien se tome el trabajo de meditar unos momentos sobre cuanto de verdad se encierra en esa frase, al parecer tan sencilla y de tan poca sospechada trascendencia, habrá de parecerle exactísimo el aserto.

Apenas hay, con efecto, nación alguna en que abunden las leyes tanto como en la nuestra. Pero, a juzgar por lo que se observa, pudiera creerse que en España nos tomamos el trabajo de hacer las leyes para darnos luego la triste satisfacción de barrenarlas con una tranquilidad y una desamprensión de que no hay, de seguro, ejemplo en ningún otro pueblo de la tierra. Así encubrimos con el manto de una legislación intrincada y aparatosa la falta de todo sentido jurídico y de todo espíritu de rectitud, de orden y de justicia; y así pasamos, con razón, por uno de los pueblos más ingobernables del mundo.

Y cuando se hace materialmente imposible quebrantarla, se la elude del modo más corriente, natural y sencillo, no faltando casos, en que aún se tiene a gala tal conducta, cual si se tratase de algo meritorio, ó demostrativo de habilidad ó de talento.

El mal, preciso se hace confesarlo, tiene difícil remedio; pues de nada sirven las leyes, allí donde no existen costumbres. Con razón se afirma que la moral es el fundamento del derecho; y mientras no empeceemos por acatar las leyes de la conciencia, habremos de renunciar a ver respetadas y cumplidas las que se dictan por el Estado.

PESAS Y MEDIDAS

Por considerarla de interés general, reproducimos a continuación la circular que sobre el uso de pesas y medidas publica el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al miércoles último. Dice así:

“En repetidas ocasiones vienen publicándose en el *Boletín Oficial* de la provincia, para cada partido judicial, circulares referentes al servicio de comprobación y marca de las pesas y medidas. En ellas se detallan las obligaciones que el vigente reglamento impone a comerciantes é industriales, tanto a los que verifican sus transacciones en establecimientos abiertos al

público, como a los que las efectúan particularmente, y, en una palabra, a todos aquellos que, incluidos ó no en la matrícula del comercio ó de la industria, realicen cualquier tráfico en el que se necesite emplear pesas ó medidas.

En dichas circulares se recuerda a los señores alcaldes, no solo la obligación que tienen de prestar todo el auxilio moral y material que les sea dado al funcionario del Estado que lleve a cabo el servicio de aferición, si que también la en que se hallan de hacer que las corporaciones, industriales, etc., que de su autoridad dependen, se hallen provistos de las pesas, medidas y aparatos de pesar pertenecientes al sistema métrico decimal.

No obstante esto y de hallarse terminantemente prohibido desde 1.º de Julio de 1880, el empleo de pesas y medidas antiguas, se observan bastantes deficiencias en la observancia de las disposiciones vigentes en lo que a este particular se refiere. Ciertamente es que gran número de las infracciones que del Reglamento se hacen, escapan con facilidad a toda acción fiscalizadora, ya que las transacciones de las que se derivan se realizan particularmente unas, y otras tienen lugar en el interior de los mismos establecimientos abiertos al público, con pesas ó medidas del antiguo sistema; pero no lo es menos que los alcaldes pueden y deben obtener en sus respectivas localidades un cumplimiento más exacto de la ley de Pesas y Medidas.

En primer lugar, deben procurar con especial cuidado, que los Ayuntamientos en todos los ramos de su administración, usen única y exclusivamente las pesas y medidas legales, que son las del sistema métrico decimal con la marca correspondiente anual del Estado, pues ilegales son, no sólo las del sistema antiguo, sino las del moderno que carezcan de dicha marca, conforme determina el art. 98 del Reglamento; y esto no solamente cuando los servicios los administre el mismo Ayuntamiento, sino también cuando los tenga arrendados, exigiendo con todo rigor al arrendatario el cumplimiento de la ley. Deben poseer los Ayuntamientos el número y clase debidos de pesas y medidas del sistema métrico decimal, en todos y cada uno de estos servicios, ya sean con destino al arbitrio de pesas y medidas, ya para el matadero, consumos, repeso, carnicería, etc., lo propio que para la administración y contabilidad de los Pósitos, a los cuales, no sólo es aplicable el Real decreto de 10 de Mayo de 1892, sino toda la legislación vigente sobre pesas y medidas que de algún modo se relacione con aquellos establecimientos, según dispone la Real orden de 1.º de Febrero del corriente año.

En segundo lugar, deben proceder los señores alcaldes a obligar en su jurisdicción a todos los que necesiten emplear pesas ó medidas para el ejercicio de sus oficios ó profesiones, comerciantes, industriales, agricultores que negocien con el producto de sus cosechas, corredores de granos ó líquidos, etc., etc., a que aquellas sean del sistema métrico decimal y lleven además la garantía debida para ambas partes contratantes, que es la citada marca del Estado que anualmente debe imponerse a las mismas.

Deben, igualmente, prohibir en absoluto el que los vendedores ambulantes y los que establecen puestos de mayor ó menor importancia durante las épocas de ferias, usen las pesas y medidas antiguas, obligando a que se provean de las del sistema actual previamente contrastadas, y ordenando a los agentes que dependan de su autoridad exijan el más exacto cumplimiento de estas y todas las disposiciones de la ley, dando cuenta, en su caso, de las infracciones que observaren.

Asimismo prohibirán terminantemente que en periódicos, en carteles y, en general, por cualquier medio de publicidad, se publiquen anuncios en que la nomenclatura que se use no sea la del sistema métrico decimal; puesto que según previene el artículo 26 del reglamento no se podrá emplear en las sentencias judiciales, en los contratos públicos ni en los privados formulados por escrito en los libros y documentos del comercio, ni en carteles ó anuncios dados a la publicidad, otra nomenclatura para las pesas y medidas que la propia del sistema métrico decimal, si

bien al hacer uso de ella podrán consignarse las equivalencias con las pesas ó medidas antiguas, según las tablas oficiales.

Y, finalmente, procurarán dar a estas disposiciones y a las circulares que a este servicio se refieren, toda la publicidad posible, a fin de que lleguen al general conocimiento del público.

El artículo 90 del referido reglamento ordena que los señores Alcaldes vigilen directamente, y por medio de sus agentes, sobre la más exacta observancia del mismo, y que eviten de todo lo que se refiere a la policía de las pesas y medidas. Precepta igualmente que repriman las faltas en que se incurra contra aquel en carteles ó anuncios públicos, ó de otra manera, en cuanto quepa en la esfera de su Autoridad.

El artículo 92 previene que cuando los Alcaldes descubrieren infracciones é inobservancias del Reglamento, que sean de corrección administrativa, aplicarán a los causantes el castigo correspondiente si se hallare en sus atribuciones, y en caso contrario, darán cuenta por oficio de la infracción a quien corresponda entender en ella. Si constituyese falta ó delito, darán parte de igual modo al Juez municipal del pueblo en que se cometa la infracción, ó al de instrucción a que el pueblo pertenece, según los casos.

Aparte de la obligación general de respetar y obedecer las leyes, consideraciones de otro orden deben motivar asimismo el que por todos sea cumplimentado lo que la Ley preceptúa en lo que respecta al uso de las pesas y medidas métrico decimales.

En efecto, el comercio de buena fé que cumple con lo que aquella dispone, resulta en cierto modo perjudicado a la par que el público con el estado de cosas creado con la inobservancia de la misma; al propio tiempo, la cultura del país exige indudablemente que sea un hecho la completa implantación del sistema métrico decimal, único que satisface por completo las necesidades del comercio.

Por todas estas consideraciones, confío, pues, en que los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir por sí y por medio de los agentes a sus órdenes lo relativo al uso exclusivo de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, así como en general, todo lo referente a la legislación de pesas y medidas. Mas en otro caso, y si como no espero, se infringiera dicha legislación en alguna localidad de esta provincia, con la tolerancia y aun quizás con el apoyo de la autoridad local, me hallo dispuesto a exigirles la más estrecha responsabilidad, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento, que preceptúa que los Alcaldes que faltaren a cualesquiera de las obligaciones que por éste se les imponen, bien por dejar de prestar el apoyo necesario a los funcionarios del Estado que desempeñan este servicio, ó por no ejercer la debida vigilancia en lo que se refiere a la policía de las pesas y medidas, incurrirán en las responsabilidades del artículo 184 y concordantes de la Ley Municipal.

Córdoba 16 de Noviembre de 1901.
—El Gobernador, R. Muñoz.

MAESTROS INTERINOS

En real orden del ministerio de Instrucción pública que inserta la *Gaceta*, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º El nombramiento de maestro auxiliar interino corresponde a la misma autoridad que en su día ha de hacer el de maestro propietario.

2.º Al siguiente día de aquel en que ocurra la vacante de maestro ó auxiliar de una Escuela pública, la Junta local de primera enseñanza le pondrá en conocimiento de la provincial de Instrucción pública, a fin de que esta lo comunique inmediatamente, bien al respectivo rectorado, si le corresponde hacer el nombramiento, ó ya a esa subsecretaría, si es de competencia del ministerio.

3.º Los que aspiren a desempeñar el cargo de maestro ó auxiliar interino lo solicitarán de la autoridad que deba expedir el nombramiento, acompañando su hoja de méritos y servicios, certificada debidamente por la Junta provincial de su residencia, en que se ha-

ga constar la edad, clase de título que posee el interesado para ejercer el magisterio y fecha en que le fué expedido. Si el solicitante no hubiese prestado servicios, unirá a la instancia copia del título profesional, que será compulsada de oficio por la expresada Junta, y partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

4.º En la instancia a que se hace referencia anteriormente expresará el interesado con toda claridad la provincia donde le convenga desempeñar el cargo, su domicilio y la manifestación de quedar obligado a participar sus cambios de residencia.

5.º Tanto en este ministerio como en los respectivos rectorados, se llevará por el negociado correspondiente un registro especial, en cuyo libro se anotará la fecha de entrada de la instancia con los documentos que le acompañan, nombre del interesado, título que posee, su residencia, provincias donde desea prestar servicios, plazas que haya desempeñado y fechas de sus nombramientos.

6.º Durante el plazo de ocho días, a contar del en que se reciba la noticia oficial de la vacante en el ministerio, y de cinco días en el rectorado, se procederá a la expedición del nombramiento interino, debiendo posesionarse del cargo el nombrado a la mayor brevedad posible.

7.º Para desempeñar el cargo de maestro ó auxiliar interino es necesario que en el interesado concurren los requisitos exigidos por los artículos 167, 180 y 181 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

8.º En ningún caso podrá hacerse nombramiento de maestro interino para las escuelas que tengan auxiliares, siendo responsables de esta infracción las autoridades encargadas de dar la posesión a los interesados; y en aquellas escuelas en que hubiese más de un auxiliar, corresponderá la interinidad al más antiguo en la misma, quien se encargará de la dirección de la escuela al día siguiente de ocurrir la vacante de maestro propietario, sin otro requisito que el de dar conocimiento de ello a la Junta local y provincial, para que, comunicándolo esta a la autoridad correspondiente, se provea interinamente la auxiliaría que aquel desempeñaba, con la mitad del sueldo legal del maestro, quedando a beneficio del auxiliar encargado de la dirección de la escuela los emolumentos y la casa habitación.

9.º Tampoco se harán nombramientos interinos para aquellas escuelas en cuyas poblaciones existan maestros ó auxiliares propietarios que no presten servicios por falta de local, los cuales serán destinados cuantas veces sea preciso a servir accidentalmente las vacantes de la clase y categoría que a sus plazas correspondan, ó a las de mayor, sin que por este servicio pueda conseguir aumento de sueldo, ingresando íntegramente en este caso la dotación de la escuela en los fondos de derechos pasivos del Magisterio.

10. A los efectos de la disposición anterior, las Juntas provinciales y la municipal de Madrid, en su caso, cuidarán, bajo su responsabilidad, al dar conocimiento de la existencia de la vacante, hacer constar si en la localidad hay maestro ó auxiliares que no presten servicios por falta de local.

Asamblea de las Cámaras de Comercio

Bajo la presidencia del señor González (don Hilario) se celebró la tercera sesión de la Asamblea de las Cámaras de Comercio, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil.

Después de breve disensión, en que intervinieron los señores García Moscardó, Sol, Montesino y el representante de Villagarcía, quedaron aprobadas las dos proposiciones siguientes:

Una, relativa al contraste de pesas y medidas, solicitando del Gobierno la modificación del artículo 16 del Real decreto de 21 de Junio, que deberá quedar redactado así:

“Siempre que una Cámara lo solicite, se le concederá el contraste de pesas y medidas, con la obligación de designar personal competente, al que retribuirá con una parte del producto que le rindan estos, prestados por las tarifas vigentes como tipo máximo.”

Otra, pidiendo que se conceda derecho a formar parte de las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero, a todos los españoles residentes allí, a juicio de las respectivas juntas directivas, y que sólo se conceda a los extranjeros residentes en España el derecho de pertenecer a las Cámaras de Comercio, en el caso de que sus respectivas naciones concedan igual derecho a los españoles allí residentes, añadiéndose que se deje en suspenso lo referente a este punto hasta que por el Gobierno se gestione la reciprocidad.

Se acordó el pase a la Comisión correspondiente de una proposición del señor Díaz Forcada solicitando del ministro de Agricultura que remita a las Cámaras de Comercio los datos existentes sobre tarifas de transportes por ferrocarril, con objeto de que aquellas puedan estudiar la modificación de dichas tarifas.

Para dar tiempo a que la Comisión encargada de redactar el proyecto de reglamento de las Cámaras pueda presentar su dictamen, se suspendió por diez minutos la sesión, reanunciándose luego bajo la presidencia de D. Eduardo Ibarra.

Son aprobados, sin discusión, los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 7.º

El art. 2.º, relativo a nombrar obligatoriamente delegaciones, es impugnado por los señores Terán y representante de Villagarcía, y defendido por los señores Zurita Nieto, de la Comisión, y el representante de la Cámara de Palamós. Queda aprobado sin enmienda.

En la discusión del 3.º, referente a la fijación de quienes son comerciantes, quienes industriales y quienes navieros, intervinieron los señores Macpherson, Sanromán, Zurita Nieto y el representante de Cartagena. Se aprueba el artículo con ligera enmienda, lo mismo que el art. 6.º

El 8.º trata del derecho de emitir voto, para lo cual se exige pertenecer a la Cámara con un año de anticipación.

Es impugnado y defendido alternativamente por multitud de representantes. El de la Coruña se pronuncia resueltamente en contra del dictamen, que defiende el señor Madolell. Los señores Caballero (de Salamanca), Zurita Nieto y Montesino, hacen también uso de la palabra.

La discusión se prolonga mucho; y el presidente propone que el artículo sea sometido a votación.

Así se hace, y el artículo 8.º queda aprobado por mayoría, votando en contra los representantes de Burgos, Coruña, Ferrol, Palencia, Salamanca, Tarraza y Villagarcía.

Los artículos 9.º, 10 y 11 se aprueban sin debate, y los 12 y 13 después de corta discusión.

Leyóse una proposición, solicitando que no se discutan puntos que no estén en la convocatoria, acordándose así, y levantándose acto continuo la sesión.



FERNANDO PINEDA Y CALIMANO

22 de Noviembre.

En la plenitud de la vida y cuando había demostrado todo lo que valía, haciendo adivinar lo mucho que podía esperarse de su científico talento, falleció el notable ingeniero de minas don Fernando Pineda y Calimano, en 22 de Noviembre de 1881.

Desde Las Palmas (Gran Canaria), donde había nacido el 20 de Septiembre de 1849, se trasladó a la Península para seguir sus estudios universitarios, como más tarde pasó al extranjero a estudiar los modernos adelantos que en toda carrera debieran formar el obligado complemento de cursos más teóricos que prácticos.

Después de hacerse bachiller en Sevilla, con las más brillantes notas, ingresó en la Escuela Nacional de Minas con el número uno de la promoción, conservado durante toda la carrera.

Después de siete meses de prácticas en las minas de Almadén, á donde pasó al terminar sus estudios, hizo largos y provechosos viajes por Francia, Bélgica y Alemania, enterándose minuciosamente de la constitución de los principales centros mineros de los países recorridos, y el producto de sus trabajos se dejó sentir bien pronto al ser encargado de la explotación metalúrgica de Mieres (Oviedo).

Las reformas por él introducidas convirtieron á aquel establecimiento en un verdadero modelo de los de su clase; construyó vías férreas para el servicio del interior, reorganizó la parte administrativa y fundó una sociedad cooperativa de obreros.

La compañía del ferrocarril de Langreo le dió la dirección de sus obras, segura de su gran competencia, que no pudo explayar por el poco tiempo que la muerte le permitió ejercer aquel cargo.

HERNANDO DE ACEVEDO.

CARTA DE MADRID

20 de Noviembre.

La *Gaceta* de ayer publicó el decreto destituyendo al doctor Garriga del cargo de Rector de Barcelona, y nombrando para sustituirle á don Rafael Rodríguez Méndez, y la de hoy uno concediendo crédito extraordinario para atenciones de Obras públicas é Instrucción, otro reformando la plantilla del cuerpo de vigilancia de Madrid y otro sobre nombramientos de Hacienda.

En la sesión del Congreso se invirtió el orden comenzándose por la discusión de los presupuestos, rectificando en ella el señor Azcárate y hablando el señor Robert para combatir el exceso de gastos en la Administración central, solicitando la reducción también de los presupuestos de Guerra y Marina, pidiendo el aumento de haberes á la Guardia civil. En el debate planteado por los catalanistas, intervino el señor Peris Mencheta, testigo ocular de los sucesos sobre los que la interpelación versa; el testimonio del notable periodista se esperaba con sumo interés; dirigió graves cargos al gobernador, y para defenderle habló el ministro de la Gobernación; á este debate asistió el señor Sagasta, ya restablecido.

En la alta Cámara se trató de los alborotos estudiantiles, quitándoseles mucha importancia, y á juicio del ministro terminarán hoy, con las medidas de rigor adoptadas.

En Barcelona también han vuelto á reanudarse las clases.

Los señores Urzaiz y Veragua volvieron á tener una larga conferencia, tratando del ya famoso presupuesto; hoy se reúne la comisión.

Presididos por el señor Maura se reunieron los diputados que componen aquel grupo político, conviniendo un plan para combatir los presupuestos.

V. R.

CARCABUEY

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Con excelente tiempo se está haciendo la siembra de cereales, y aunque las lluvias no se retiran, la temperatura no puede ser más templada, dada la estación en que estamos.

La aceituna también se ha empezado á recolectar, estando el fruto en buenas condiciones, las cuales se prometen aprovechar los dueños de los molinos aceiteros para la extracción de aceites finos, que esperan sea abundante en cantidad y calidad.

El señor Alcalde de este pueblo parece que ha desplegado bastante actividad en vigilar los garitos en donde se juega á los prohibidos, pues en un intervalo de muy pocos días ha sorprendido á varias partidas que le tiraban de la oreja á Jorge.

Siga por ese camino y recibirá el aplauso de los vecinos honrados de este pueblo.

También se ha publicado un bando por dicha autoridad dando instrucciones á los propietarios de olivares para evitar el robo de la aceituna.

Falta hace que se deje sentir el peso de la justicia, pues según el clamor general de los propietarios de riqueza rústica en este término, es necesario respetar algo más los frutos que la misma produce.

Procuran el señor Alcalde y demás autoridades fijar su atención en este sentido y tendrán el apoyo de todo el vecindario.

Los precios que hoy rigen en este mercado son los siguientes:

Aceite añejo, 45 reales arroba; idem fresco, de 40 á 42; trigo, de 42 á 44 reales la fanega; cebada, á 80. — M. AYERBE.

ECOS DE DOS TORRES

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Novena de Animas.—Elecciones municipales.—Mercado.

El primero del actual dió principio en esta iglesia parroquial la solemne novena de Animas, que anualmente se costea con los fondos de las mismas, por su celoso capellán don Martín Díaz Domínguez, coadjutor de dicha iglesia. En los días tercero, sexto y último, hubo sermones sobre los siguientes temas: "Es útil elevar preces por las almas del purgatorio, para preservarlas de las penas," en el primero; "el Santo Sacrificio de la Misa es el sufragio más importante en beneficio de las almas del purgatorio," en el segundo; "Las indulgencias son aplicables para sufragar por las benditas ánimas del purgatorio," en el noveno día, estando los sermones á cargo, respectivamente, de los señores rector don Manuel Melero Fernández, coadjutor don Bibiano Alcudia Romero y el capellán ya referido señor Díaz Domínguez, cumpliendo con su cometido todos, con la brillantez que les es propia.

Se han verificado con el mayor orden y sin protesta alguna, las elecciones municipales, y aunque en la proclamación de interventores se desplegó una actividad inusitada para proclamar candidatos y hubo protestas, luego no tomaron parte en las operaciones electorales el día 10, ni en el escrutinio, siendo proclamados electos el 14, los señores siguientes:

Don Antonio Blanco Marillo, 263 votos.

Don Francisco Madueño Gutiérrez, 263 votos.

Don José Fernández Márquez, 263 votos.

Don Antonio Calero Velarde, 229 votos.

Don Antonio María Caballero Gallegos, 229 votos. Todos liberales.

Don José Vioque Mediano, 174 votos.

Don Juan Castro Alcalde, 170 votos. Conservadores.

Se indica para la Alcaldía al nuevo Concejal é individuo del comité liberal señor Calero y Velarde (don Antonio), persona de holgada posición, entendida y que goza de generales simpatías; por su actividad y celo en todos sus actos, se espera de él una buena gestión administrativa.

Damos el parabién más sincero á todos los electos.

Precio de los granos y caldos:

Trigo, á 10 pesetas fanega; cebada, á 6; avena, á 5; habas, á 11'50; garbanzos, desde 17 á 25, según tamaño y calidad; aceite, á 12'50 arroba, añejo; aceituna manzanilla, á 10 pesetas fanega; molhar, á 9; carne de cerdo en vivo, á 10'50 arroba, de 10 arrobas en adelante; idem de 6 á 10 arrobas de peso, á 9 y 9'50 pesetas arroba; carne de cerdo en fresco, á 1'50 pesetas kilogramo; idem añejo, á 2'50; jamón añejo, á 2'75; idem fresco, á 2'25; carne de hebra, á 1'20.

Para las señoras

Solteras, viudas y casadas

No cabe duda de que hay multitud de solteras muy agradables que harían excelentes casadas y sorprende ver que otras muchas que no valen lo que ellas, consiguen pescar marido.

¿A qué se debe esto? Probablemente á que pierden el tiempo con hombres que no piensan casarse, ó á que desconocen cuáles son los hombres que por su edad ó estado tienen más probabilidades de contraer matrimonio.

A darlas idea de esto último es á lo que se encamina el presente artículo.

Por ejemplo: un soltero que esté entre los 25 y 34 años, se casa más fácilmente que 50 solteros de 15 á 19, y un soltero de 25 á 34, se casará más fácilmente que 3 desde 35 á 44 años.

De cada 73 solteras que se encuentran en la edad de los 15 á los 19 años, no se casa más que una; de los 20 á los 24 se casa una de cada 13; entre los 25 y los 29 se casa una de cada 8; entre los 30 y 40 una de cada 23; entre los 35 y los 39 una de cada 28; entre los 40 y 44 una de cada 58; entre los 45 y 54 una de cada 110, y entre los 55 y los 64 una de cada 365.

De estas áridas cifras se saca una enseñanza práctica, y es que las mujeres no deben perder el tiempo cuando están en la edad en que tienen más probabilidades de poderse casar, ó sea entre los 20 y 29 años.

Las viudas son unas rivales formida-

bles para las solteras. Para convencerse de ello, no hay más que pasar la vista por los siguientes números, que causarán mucha sorpresa á más de una lectora.

Entre los 15 y los 19 años se casa una viuda de cada 22, mientras que en las solteras no se casa más que una de cada 73. Entre los 20 y los 24 años se casa una viuda de cada 8, mientras no consigue lo mismo más que una soltera de cada 13. Entre los 25 y los 34 se casa una viuda de cada 10. Entre los 35 y los 44 una de cada 63.

Como se ve, las probabilidades que tienen de casarse las viudas son mucho mayores que las de las solteras; solo entre los 25 y los 34 años obtienen estas algunas ventajas sobre aquellas.

De cada mil matrimonios, 858 son entre soltero y soltera; 66 entre soltera y viudo; 41 entre viudo y viuda, y 35 entre viuda y soltero.

Parece resultar de esta cifra que las solteras salen ganando, porque se llevan 924 sortijas de matrimonio de las mil que sirven de base para el cálculo; pero hay que tener en cuenta que hay muchísimas menos viudas que solteras, y que, por consiguiente, la proporción de las que se casan entre las primeras es muy grande.

Si se toman 100 solteras y 100 viudas se verá que se casan muchas más de estas que de aquellas. Según la estadística, las viudas se llevan 10'25 solteros y 1'467 viudos por cada 2000 maridos que debieran corresponderles; se vé, por lo tanto, que llevan una proporción mayor de las que les corresponde, y esto es en perjuicio de las solteras.

Las viudas entre los 20 y los 34 años son las más peligrosas. Afortunadamente las solteras no deben alarmarse demasiado, pues no hay muchas viudas en el mundo.

Los viudos se distinguen también por su afición á volverse á casar. Entre los 35 y los 44 años de cada cien solteros se casará uno, mientras que de cada cien viudos se casarán 30; así es que si una mujer tiene posibilidad de atraer á tres solteros y á un viudo de esa edad, más vale que se fije en el viudo si quiere estar segura de casarse. Esto es un aviso que puede ser muy útil.

No debe ser tan malo el matrimonio cuando casi todos los que lo prueban tienen prisa por reincidir.

OFICIAL

EDICTO

Don José Lara G. de Canales, Tutor de los menores hijos del finado don Juan Romero Nuño.

Hago saber: El día 30 del presente mes y hora de doce á trece del mismo, tendrá lugar en la Notaría que en esta ciudad desempeña don Luis María Pedrajas Navarro, subasta privada para la enajenación de las suertes de olivos que como pertenecientes á los menores hijos del difunto don Juan José Romero Nuño, á continuación se detallan, con los valores que han de servir de tipo:

1.ª Una suerte de olivar que radica en esta campiña, llamada Cornejo, al sitio de su nombre, con cabida de 3 hectáreas, 46 áreas y 87 centiáreas, y en ellas 348 olivos, por el valor de 6.000 pesetas.

2.ª Otra suerte de olivar en la misma campiña y sitio, llamada Calzones y Cornejillo, con 2 hectáreas, 44 áreas y 85 centiáreas, y en ellas 235 olivos y 12 plazas, en 3.000 pesetas.

3.ª Otra suerte de olivar en la dicha campiña y sitio, llamada Palancar de Señora, con cabida de 2 hectáreas, 34 áreas y 65 centiáreas, y en ellas 219 olivos y 14 plazas, en 3.100 pesetas.

4.ª Otra suerte de olivar en citada campiña, sitio Corralón del Prado, nombrada Vegueta y Obra pía, con cabida de 1 hectárea, 90 áreas y 1 centiárea, pobladas con 130 olivos y 60 plazas, en 1.100 pesetas.

5.ª Otra suerte de olivar en la misma campiña y sitio, conocida por Botella, con cabida de 42 áreas y 7 centiáreas, y en ellas 35 olivos, 4 posturas y 3 plazas, en 550 pesetas.

6.ª Otra suerte de olivar en repetida campiña y sitio, llamada Peraltilla, con cabida de 20 áreas y 40 centiáreas, y en ellas 8 olivos y 13 plazas, en 200 pesetas.

7.ª Otra suerte de olivar en la misma campiña y sitio, nombrada Corralón, con 96 áreas y 93 centiáreas, y en ellas 65 olivos, 10 posturas y 25 plazas, en 1.000 pesetas.

8.ª Otra suerte de olivar en dicha campiña y sitio de los Silos, llamada Cerca del Tejar, con cabida de 58 áreas y 60 centiáreas, pobladas con 47 olivos, 1 postura y 11 plazas, en 750 pesetas.

9.ª Y otra suerte de olivar en repetida campiña, al sitio de la Montaña, nombrada Portera de la Huerta

mayor, con 80 áreas y 60 centiáreas, y en ellas 27 olivos, 1 postura y 3 plazas vacantes, en 295 pesetas.

El pliego de condiciones relativo á esta subasta se halla de manifiesto en citada Notaría.

Montoro 4 de Noviembre de 1901. — José Lara.

GACETA DEL 20.—Gracia y Justicia.—Reales decretos de personal.

Otros de indulto. Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del ministerio fiscal.

Guerra.—Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los interesados que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Hacienda.—Reales decretos autorizando al ministro de Hacienda para que presente á las Cortes dos proyectos de ley sobre concesión de suplementos de crédito.

Otro aprobando la adjunta planta para el servicio de vigilancia de Madrid.

Otros de personal. Otro autorizando á la Dirección general del Timbre para contratar directamente la adquisición de 1.500 resmas de papel especial.

CENTRO DE CONTRATACIÓN

DE LA CAMARA DE COMERCIO

Mercado de Córdoba

Aceites.—Va generalizándose la recolección, que habían retrasado algo los fuertes temporales últimos, abundando cada día más las ofertas en el mercado, y sosteniéndose, sin embargo, los precios de 40 y 41 en los molinos. Los añejos van escaseando, pues con los nuevos se van satisfaciendo las necesidades. Las clases en general, todas buenas, y las de primera presión, elaboradas con esmero, son verdaderamente superiores, pero de ellos no existe todavía precio, notándose poca solicitud en el extranjero para los mismos.

En Málaga van aumentando las entradas, y los precios continúan de 39 á 40 en aquellas puercas. De la sierra de Vélez Málaga se han presentado clases finas, verdaderamente selectas, pudiendo competir con las mejores de Niza é Italia.

En Sevilla, desde hace tres días se llegó á pagar á 44 1/2, por efecto de unos embarques para América, y entraron anteayer 3.400 arrobas, descendiendo hasta 41 1/2.

Trigos.—Iguales precios que en la semana anterior, habiéndose verificado bastantes operaciones, tanto de ésta como de los pueblos cercanos, aunque no en partidas de importancia. Las habas y el alpiste han tenido alguna baja, y las cebadas y demás granos continúan iguales.

En las harinas blancas ha subido 1/4 de real la arroba, y las clases bajas y salvados sin alteración.

Precios corrientes

Aceite nuevo, de 40 á 41 reales arroba; idem añejo, de 00 á 00; trigo duro, de 42 á 43 reales fanega; idem blanquillo, de 43 á 44; cebada, de 24 á 25; habas castellanias, á 44; idem cochineras, á 44; alpiste, de 46 á 48; garbanzos tiernos, de 110 á 120; idem duros, de 68 á 75; arvejonas, á 44; escaña, de 20 á 22; harina blanca extra, á 17 3/4; idem corriente, á 17; idem recia asomolada, á 16; idem superior, á 15 1/2; idem corriente, á 15; idem tercera, á 12; salvados cabezuela, de 15 á 16; moliendo, de 9 á 10; hoja, de 7 á 8; maíz, de 45 á 50.

NOTICIAS MILITARES

Se ha dispuesto que se recuerde cuanto previene la real orden de 23 de Octubre de 1897 sobre la longitud que han de tener y forma en que deben cortarse la cola y crines de los caballos de los cuerpos é institutos del Ejército.

La sección de Caballería interesa con urgencia de los primeros jefes de las unidades orgánicas del arma, copias conceptuadas de las hojas de servicios y de hechos de los jefes y oficiales de la escala activa, que figuran en el *Anuario Militar* del presente año, desde el número 23 al 56, los tenientes coroneles; del 57 al 59, los comandantes; del 60 al 92, los capitanes; del 93 al 80, los primeros tenientes; del 81 al 115, los segundos tenientes, todos inclusive.

Servicio de la plaza para hoy.

Guardia del principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigi-

lancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento lanceros de Sagunto, octavo capitán.

De orden de S. E., El capitán, mayor de la plaza, Antonio Zurita.

TRIBUNALES

Anteanoche se suspendió la vista de la causa instruida en el juzgado de Córdoba, contra Rafael Villoslada Casatejón, por los delitos de violación y robo de sepulturas, que se ha celebrado en la sección segunda de esta Audiencia, al terminar su informe el abogado defensor señor Jiménez Illescas.

Sostuvo éste, en elocuente discurso, que su patrocinado no era autor del delito que se le imputaba, y en caso de tener participación en el mismo, solo le correspondía la de encubridor.

Ayer tarde se reanudó la vista con el restimén del presidente señor Villanueva.

El jurado, tras larga deliberación, dió veredicto de inculpabilidad.

El fiscal, señor Muñoz Bocanegra, solicitó la revisión, pero no habiendo unanimidad de pareceres en el Tribunal, fué denegada tal solicitud y la Sala dictó sentencia absolutoria.

A la vista de este proceso ha asistido numeroso público.

También ante la sección primera se celebrará hoy la vista de la causa instruida en el juzgado de Córdoba contra Francisco Roldán Alonso y otro, por el delito de robo.

Les defenderá el señor Obregón y les representará el señor Guevara.

Para esta vista se han señalado dos días.

En la sección segunda habrá los siguientes juicios orales:

El de la causa instruida en el juzgado de Priego, por lesiones, contra Francisco Aguilar Montes, á quien defenderá el señor Obregón y representará el señor Cruz.

Y la del mismo juzgado, por disparo, contra Agustín Campaña Moreno, que será defendido por el señor Fernández Jiménez y representado por el señor Navarro.

Gacetillas

—El tiempo.—Después de varios días de lluvia, ayer volvió á despejarse la atmósfera, no obstante lo cual, ha descendido la presión barométrica varios milímetros. La temperatura también bajó ayer algunos grados.

—Sumario.—El *Boletín Eclesiástico* correspondiente al día de ayer contiene los materias que siguen: Carta de S. M. la Reina participando haber entrado la Serenísimas señora Princesa de Asturias en el noveno mes de su embarazo, y disposiciones del excelentísimo Prelado sobre rogativas y preces con este motivo.

—Personal.—Como ya nos adelantó nuestro corresponsal telegráfico, la Reina ha firmado los decretos nombrando Interventor de Hacienda de la provincia de Córdoba á don Felipe Lillo Ruiz, que lo es de Burgos, y para esta plaza á don Filiberto Abelardo Díaz, que sirve en Córdoba.

—Nombramiento.—Ha sido nombrado presidente en esta provincia de la sección de Obstetricia y Ginecología del XIV Congreso internacional de Medicina que se ha de celebrar en Madrid en los días 23 al 30 de Abril próximo, nuestro apreciable amigo y colaborador don Rafael Beltrán y Barrón.

—La Beneficencia.—La Diputación provincial invirtió las sumas siguientes, durante el mes de Septiembre último, en los suministros para los establecimientos de Beneficencia: hospital de Agudos 7.512 pesetas 89 céntimos; hospital de Crónicos 2.803'80; casa de Socorro Hospicio 6.330'91, y Casa Central de Expositos 2.013'02.

—Circular.—Constituido el Sindicato general de dependientes de comercio de España, se ha repartido profusamente una circular con las bases aprobadas en la asamblea celebrada el 29 de Septiembre último.

—D. E. P.—Ha fallecido en Oviedo el respetable señor don José de la Vega y del Rivero, tío de nuestro distinguido amigo el Canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba, doctor don Víctor J. de la Vega y de Bascarán. La prensa de la capital de Asturias dedica sentidas neologías en honra de la memoria del finado. Enviamos á los sobrinos y demás estimada familia la expresión de nuestro pesar y rogamos á Dios por el descanso del alma de dicho señor.

—Monte de Piedad.—El lunes próximo se verificará en este establecimiento la subasta pública de alhajas procedentes de empeños hechos en la sucursal segunda durante el mes de Enero último. Podrán ver las alhajas las personas que lo soliciten de Contaduría, y se facilitará a quien lo desee, lista impresa de las mismas. El acto dará principio a las diez de la mañana.

—Artista cordobés.—En el Teatro-Circo de Zaragoza se celebró el miércoles último una función extraordinaria organizada para despedida del notable tenor cordobés señor Granados, que cantó magistralmente la ópera *Lucia* y la canción española del maestro Alvarez titulada *La Partida*, obteniendo entusiastas y continuas ovaciones. Granados ha salido para Madrid, donde en breve empezará sus tareas en el teatro Real.

—Robo audaz.—Anteanoche se presentó un individuo en un establecimiento de bebidas de la plaza de San Agustín y, navaja en mano, se apoderó de una pequeña cantidad en metálico que había sobre una mesa, emprendiendo la fuga, después de insultar y amenazar a las personas que presenciaron su hazaña. Un guardia municipal logró detenerle y ocuparle el arma, pero con tan poca fortuna que volvió a fugarse, sin que hasta ahora haya sido nuevamente capturado.

—Matrimonio.—El día 20 del mes actual, a las once de su mañana, contrajeron matrimonio en la iglesia del Perpetuo Socorro, de Madrid, la señorita Virginia Drake y Fernández Durán, hija del marqués de Cañada Honda, y don Eduardo Losada, hijo segundo del gran duque de España marqués de los Castellones. Apadrinaron a los novios el marqués de Cañada Honda y doña Beatriz Losada, en representación de la marquesa de los Castellones, que, acompañando a su hijo tercero, don Pedro, que está algo delicado, ha venido a pasar el invierno en una magnífica posesión de su propiedad en las cercanías de Córdoba. Fueron testigos de la señorita de Drake, sus tíos el conde del Villar, el marqués de Tolosa, don Luis Drake de la Cerda y don Pedro Fernández Durán; y los del señor Losada, el barón de San Calixto, el conde de Gavia y el marqués de Valdelagrana. El *trousseau*, que es una maravilla de elegancia, ha sido confeccionado en Palma de Mallorca, de donde salen los mejores bordados de España. Los innumerables regalos que han recibido los novios con motivo de su matrimonio, han sido sutuosos. El nuevo matrimonio, al que deseamos toda clase de venturas, marchó a Málaga, donde permanecerá una temporada.

—Denuncia.—La guardia municipal ha denunciado a tres sujetos que vaciaran granzas en el Campo de la Verdad, y no en el sitio destinado para tales operaciones.

—A su dueño.—En el cortijo llamado "Cordobilla", de este término, se apareció el día 8 del mes actual una yegua sin dueño conocido, que puede ser reclamada por la persona a quien pertenezca.

—Defunción.—Ha fallecido en su casa de Madrid el excelentísimo señor don Jacobo de Ozores y Mosquera, actual señor de la Casa de Bobianes, marqués de Aranda, grande de España de primera clase, Senador vitalicio del Reino y gran cruz y collar de Carlos III. Era un cumplido caballero, de gran ilustración y fino trato, muy querido y considerado en la Alta Cámara, donde era elegido siempre para desempeñar el cargo de secretario. Estaba casado con doña Corina de Saavedra y Cueto, hija del ilustre duque de Rivas.

—Notarías vacantes.—Están vacantes, y se proveerán por concurso entre los Notarios que lo soliciten, las Notarías de Iznájar, Castaya y Marchena, que corresponden a los distritos notariales de Rute, Huelva y Marchena, respectivamente. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas a la Junta directiva del Colegio Notarial de Sevilla, en el improrrogable plazo de treinta días naturales.

—Las horas.—Leemos en un periódico: "Muchas personas habrán notado que en el presente año anochece y amanece más temprano. La observación es exacta, siendo debido este fenómeno a que cuando se adoptó el meridiano de Greenwich para la hora oficial, fué preciso retrasar muchos relojes siete minutos. Por esto no señalan actualmente la hora real que corresponde a nuestra latitud, sino la convenida."

—Detención.—La guardia civil ha detenido en una finca del término de Rute a Francisco Molina Torquilla, reclamado para extinguir condena por las autoridades judiciales.

—Blanco y Negro.—El número de Blanco y Negro que corre-

ponde a esta semana publica preciosas páginas en colores de tan extraordinario mérito artístico como las que acostumbra a ofrecer al público. Entre las actualidades inserta algunas de tanto interés como la sesión inaugural de las Cámaras de Comercio, las estatuas de Bravo Murillo y Lope de Vega, el príncipe don Carlos comandante del cuarto regimiento de artillería, los desórdenes estudiantiles, etc.; originales literarios muy notables de Sánchez Pérez, Adolfo Luna, Ricardo Gil, y otra de las novelas del Concurso literario, titulada *De antaño a hoy*, y de la que es autor don Juan José Lozano.

—"La Alhambra."—El número 93 de la interesante revista granadina *La Alhambra*, publica lo siguiente: Prisca, Matías Méndez Vellido.—La sección de excursiones de la Unión Hispano-Mauritánica, Un antiguo excursionista.—Cantares, Casilda de Antón del Olmet.—Almóznir Abenhud (Zafadola).—Fragmento de la Historia de Granada, Francisco Codera.—Con motivo de un drama, Francisco de P. Valladar.—La flor del pensamiento, Antonio J. Afán de Rivera.—Recuerdos de Rosales, V.—Narciso Díaz de Escobar.—Notas bibliográficas, V.—Crónica granadina, V.—Grabados.—Lámina suelta: Un dibujo de Rosales.—Intercalados en el texto: Retrato de Rosales.

—Con el presente número recibirán los señores suscritores de esta capital una tarifa de precios de las *Bodegas Franco-Españolas* de Logroño. Teniendo en cuenta que en esta época, por la proximidad de las Pascuas, se aumenta mucho el consumo de esta clase de vinos, conviene recordar a los buenos aficionados que dichas bodegas poseen las mejores clases de vinos de la Rioja y que todo el que los prueba sigue preferiéndolos a las demás marcas. De venta en los principales ultramarinos, fondas y *restaurants* de Córdoba.

—Ensayado con éxito.—Para evitar y curar el mareo de mar solo hay un medicamento seguro que es el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*. Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos*, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra *STOMALIX*, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

—Nos dicen muchos abonados que encuentran gran alivio en la tos y padecimientos de la garganta, con las pastillas *Crespo de Mentol y Cocaína*.

—Cognac Pedro Domecq. Una, dos y tres cepas. Extra y Fundador.

—Dolor de cabeza, jaquecas y neuralgias se calman con valerolína más eficaz que la antipirina é inofensiva.—Principales farmacias.

—Zarzaparrilla de Bristol.—Limpia el sistema, fortalece y vigoriza. Excelente para el raquitismo de los niños, para glándulas hinchadas y sangre viciada.

Sección religiosa

SANTO DE HOY.—Santa Cecilia, virgen y mártir.—**MAÑANA:** San Clemente, papa y mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia parroquial del Salvador, costeado por don Jesús Bartolomé López de la Manzanara y Taravilla, por su difunto padre don Francisco López de la Manzanara.

CORTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy a nuestra Señora de la Luz, en Santa Marina.

—En la parroquia de San Pedro se hace el mes de Animas, al toque de oraciones.

—Hoy, al toque de oraciones, séptimo día de solemne novena a las benditas Animas del Purgatorio, en la parroquia de San Francisco y San Eulogio, costeada por varios devotos, con cánticos y sermón a cargo del señor Rector de la parroquia.

—En la iglesia de San José (San Cayetano) hoy octavo día de novena a San Juan de la Cruz, con Misa rezada, a las siete de la mañana.

—Hoy, al toque de oraciones, sexto día de novena a los santos Patronos San Acisclo y Santa Victoria, en su ermita, sita en la Puerta de Colodro.

—Mañana dará principio el solemne quinario que las religiosas carmelitas de Santa Ana consagran a su excelso Padre San Juan de la Cruz: por la tarde, a las cinco, se cantará el santo rosario y la letanía, seguirá la lectura del ejercicio con coplas, concluyéndose con la reserva del Santísimo.

Hoy, a las diez, se celebrará en la parroquia de San Andrés una Misa solemne de Angeles, costeada por don Rafael López y señora, como recuerdo cariñoso de su inolvidable hijo el párvulo Francisco López Alvear, que subió al cielo el día 22 de Noviembre de 1897.

Noveno aniversario
Las misas que se celebran hoy en la iglesia parroquial de San Pedro, por los señores sacerdotes invitados al efecto, de ocho a diez de

la mañana, serán aplicadas en sufragio por el alma del Sr. D. Cristóbal María Pesquero Millán, que falleció el 22 de Noviembre de 1892.

Su viuda e hijos ruegan a sus amigos y personas piadosas lo encomienden a Dios nuestro Señor en sus oraciones.

Tercer aniversario

Las misas que se celebran hoy en la iglesia parroquial de San Andrés, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas por el alma (q. s. g. g.) del Sr. D. Juan Bautista Alvarez Moreno, que falleció en esta ciudad el día 22 de Noviembre de 1893.

Su viuda, hermana, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes suplican en caridad una oración para el difunto.

Hay concedidas indulgencias.

Las misas que se celebran mañana, de ocho y media en adelante, en la parroquia de San Miguel, por los señores sacerdotes designados al efecto, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del Sr. D. José Losada y Obreiro (q. e. p. d.)

Su hermana y sobrinos ruegan a sus amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Hoy celebrarán el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de San Nicolás, los señores sacerdotes invitados al efecto, aplicándolo por el eterno descanso del alma de la Sra. D. Cecilia Serrano Villalón, viuda de Valero, (q. e. p. d.)

Sus sobrinos é hijo político el ilustrísimo señor don José Valero Aguilar encarecen a sus amigos tengan presente en sus oraciones a la finada.

Las misas que se celebran el lunes 25 del corriente en la capilla parroquial del Sagrario, desde las ocho de la mañana, por los señores sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de la Ilma. Sra. D. Antonina de Raya Furril, de Menacho, que falleció el 24 de Abril último.

Su viudo, hijos é hijo político suplican a sus parientes y amigos lo encomienden a Dios nuestro Señor.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Valencia y de Sevilla y Obispo de Córdoba, han concedido 80 y 40 días de indulgencia, respectivamente, por cada acto piadoso que se realice en beneficio del alma de la finada.

Los síndicos y clasificados del gremio de posaderos citan al mismo para el día 23 del corriente, a las dos de la tarde, en la calle Odrera número 2, taberna, para tratar del reparto de la contribución.

Los síndicos y clasificados del gremio de café económico citan a sus agremiados para celebrar junta de agravios que se ha de celebrar el día 23, de doce a una de la tarde, en el café Suizo.

El síndico y clasificados del gremio de vendedores de tocino y jamones citan al gremio para el domingo 24 del corriente, a las tres de la tarde, en el salón alto del café Suizo, para celebrar junta de agravios.

Aviso importante

Desde hoy **EL NAVIO** tiene el gusto de ofrecer al público vino Valdepeñas a 28 reales arroba.

Siendo los precios tan sumamente reducidos no sirve menos cantidad de una ó media arroba, ni se facilitan embases.

También tiene vino más superior a 32 reales.

JOSÉ BAREA É HIJO

Precio de la carne de vaca desde el día 16 al 22 Noviembre:

Carne de vaca con hueso, a 200 pesetas kilo. Idem de idem sin hueso, a 290 idem.

Despachos: calles Toril, núm. 14, Espartería, núm. 42 y Judería, 24.

En el despacho de la calle Espartería, 42: Carne de macho, a 193 pesetas kilo; de borrego, de 148 a 160.

Despojos de vaca y ganado menor a precios reducidos.

FELIPE CRESPO GALVEZ

MÉDICO CIRUJANO

MAESE LUIS, 1 DUPLICADO

Consulta diaria de doce a dos.

Gratis a los pobres, de dos a cuatro, todos los días menos los festivos.

Cognac GONZALEZ BYASS

JEREZ

Fabricado con mostos escogidos de sus propias viñas.

De venta en todos los buenos establecimientos.

Agente en Córdoba, Manuel Lorenzo, Cister 22.

CENTRO DE NOVEDADES

PASAMANERIA DE NICOLÁS COPADO

Letrados 8 y 10

Grandiosa colección en todos los adornos para la temporada presente. Precios increíbles; ver para creer. 20—6

La mejor Agua de Colonia

inglesa legítima, marca J. & H. Warden's, en frascos de uno, medio y tres cuartos de litro. Único depósito en Córdoba, pasamanería *La Sevillana*, Letrados 24. 10—4

TRIUNFO CIENTÍFICO

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos **COSTANZI** que curan cualquiera enfermedad. Para más detalles léase en 4.ª página *Confites anti-venéreas*, *Roob anti-sifilítico* é *Inyección Vegetal COSTANZI*.

RAFAEL LEÓN Y AVILÉS

MÉDICO CIRUJANO

Consulta diaria de Medicina, de Cirugía y de especialidades de doce a cuatro de la tarde.

Gratis a los pobres, de dos a cuatro, en días no festivos.

14, GARCÍA LOVERA, 14

PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

"CASANOVA"

Premiados con medalla de plata en Málaga, 1901

Revelador Imperial-Casanova.—Con su empleo se obtienen instantáneas, a la sombra, tan vigorosas, como las obtenidas en pleno sol.

Viro-fijador Casanova.—Al cloruro de Oro. Da soberbias entonaciones, desde el sépia al negro carbón.

La pureza de sus componentes le hace conservar siempre sus efectos.

Revelador Casanova.—En una solución é inoxidable. ¡El único!

Por corregir las deficiencias de los aficionados y por los magníficos que se obtienen, le han hecho abrirse paso entre el montón de reveladores puestos a la venta en otros comercios.

Rechácese todo frasco que no lleve en el gotete la firma del autor.

Depósito de las llamadas *Reina de las placas* de Wertendorf y Wehner y de los magníficos papeles bromurados N. P. G. y Bromaryt.

Aparatos y productos para la fotografía.—Exportación a todas partes.—Grandes descuentos al por mayor.—Dirección postal y telegráfica: Casanova, Málaga.—Se desean representantes.—Pídanse precios.

SE PRESTA DINERO

POR ALHAJAS TODO SU VALOR

La Fortuna, Santa Victoria 8

Fonógrafo "Baby,"

Contando la casa SANCHEZ GAMA E HIJO, con numerosa existencia en aparatos fonográficos y fonogramas impresionados, por traerlos directamente de las mejores fábricas del extranjero, y, siguiendo en el propósito de vender mucho y con poca utilidad, como ya tiene demostrado, el superior aparato "BABY", con sus accesorios, bocina niquelada, diafragma suelto, cuatro cilindros impresionados y dos en blanco, se vende al insignificante precio de 60 PESETAS, garantizando su perfecta solidez, inmejorable construcción y claro sonido.

Inmenso surtido en cilindros impresionados desde 275 pesetas. Venta de fonógrafos a plazos convencionales.

Sánchez Gama é hijo.—Gondomar CORDOBA

Los pianos con mecanismo

de seguridad, patentes de invención, que solo una fábrica puede construirlos, nunca se desafinan ni se le corren sus clavijas, apesar de tener movimiento como en todos los demás. Así lo garantiza con su firma la importante casa Sánchez Gama é hijo en Córdoba, calle Gondomar. Unica depositaria para toda Andalucía. Las personas que fiándose de otras creen que estos pianos son iguales a los de otras casas ó fábricas sevillanas, pueden pasar a verlos y desengañarse aún cuando no lo entiendan, evitando de este modo el verse perjudicados con pianos que frecuentemente están desafinados.

CENTRO VITÍCOLA AMPURDANÉS

CEPAS AMERICANAS

los más importantes viveros de España

Figueras (Gerona).

Barbados, estacas injertos a precios sumamente reducidos, dadas las grandes existencias.

Para pedidos, análisis de terrenos, catálogos y demás a nuestro representante D. Juan Luis del Blanc.

Jerez de la Frontera, Barja 16.

Restaurant de Miguel Gomez, Calle de Boil (antes Morillos).—Plato del día.—Pulpetas de cerdo.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Consejo en Palacio

Madrid 21 (3 t.)

En el consejo celebrado hoy en Palacio bajo la presidencia de S. M. la reina, el señor Sagasta se ocupó en su discurso del debate catalanista, añadiendo que tendrá que suspenderse porque el señor Robert se ve obligado a marchar a Barcelona por hallarse gravemente enferma una persona de su familia.

También habló de los motines escolares y de la catástrofe de la Coruña.

Congreso

21 (9'45 n.)

El conde de San Luis censura los sucesos ocurridos en la Universidad, pidiendo se exijan responsabilidades.

Le contestan el marqués de Teverga y el conde de Romanones.

Después se discutieron las obligaciones generales del Estado.

Los estudiantes

de Barcelona

11 (11'30 n.)

Comunican de Barcelona que dentro del paraninfo de la Universidad se originó una colisión entre estudiantes castellanos y catalanistas, dándose muerte a España y al catalanismo.

Los catedráticos consiguieron separar a los contendientes.

Han resultado rotas algunas vidrieras.

21, 11'35 n.

Después de la colisión, los estudiantes castellanos entraron en el patio de la Universidad, vitoreando a España.

Un catalanista les amenazó con un revolver.

Los castellanos avanzaron. El catalanista huyó, saltando por las escaleras.

Los castellanos quedaron dueños del campo, permitiendo a los catalanistas que se encontraban escondidos que marcharan.

21, 11'50 n.

Antes de llegar el nuevo rector a la plaza de la Universidad un grupo de estudiantes catalanistas comenzó a dar vivas a Cataluña, cantando «Los segadores.»

Al entrar el señor Rodríguez Mendez en la Universidad se le tributaron grandes aplausos.

Gamazo

21, 9'20 n.

El señor Gamazo se ha agravado.

De viaje

El diputado señor Roberi ha marchado a Barcelona.

El debate catalanista continuará cuando regrese éste a Madrid.

Poseión

Se ha posesionado de su cargo el nuevo rector de la Universidad de Barcelona, siendo aclamado por los estudiantes castellanos.

Conferencia

21, 9'30 n.

El señor Díaz Moreu ha conferenciado con Sagasta para comunicarle que la subcomisión de Marina rechaza la fórmula de los créditos, Créese difícil un arreglo.



LOS EXCMOS. SEÑORES

DON JOSÉ OLIVARES DE ORTEGA

DOÑA JOSEFA RUIZ DEL BURGO Y BASABRU

CONDES DE CASILLAS DE VELASCO

FALLECIERON, RESPECTIVAMENTE, EL 20 DE AGOSTO DE 1901

Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1894

—D. E. P. A.—

Los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de San Nicolás el día 25 del corriente, desde las ocho de la mañana en adelante, la aplicarán en sufragio por las almas de dichos señores.

El Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede jubileo especial en la citada parroquia y 40 días de indulgencia por cada oración de las concedidas por la Iglesia que se recé en sufragio de dichos Excmos. señores.

Desconfiad de las imitaciones.--Pedid siempre

EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa y Guayacol
PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE ALEJANDRÍA

Este preparado se recomienda por médicos eminentes como de utilidad indiscutible en el ESCROFULISMO y RAQUITISMO, CATARROS BRONQUIALES y TOSSES REBELDES.

Sus resultados son altamente beneficiosos en el primer grado de la TUBERCULOSIS PULMONAR, pues contiene la marcha de tan terrible padecimiento.

Engorda y fortalece á los niños, favoreciendo la nutrición del sistema óseo.

Se vende en todas las farmacias y droguerías.



MILAGROSOS CONFITES

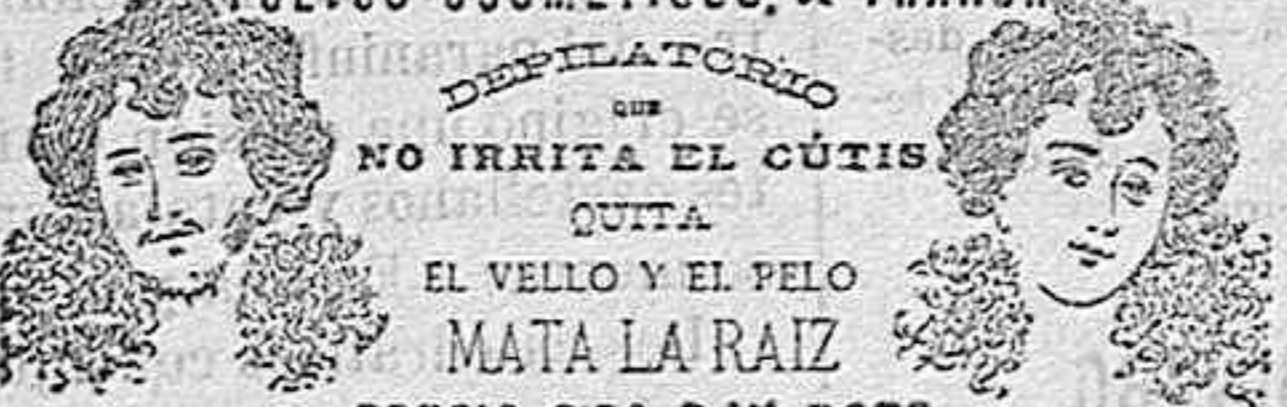
O INYECCION ANTIVENÉREA
—Y ROOB ANTISIFILITICO— **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente, y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean crónicos de más de 20 años, evitándose las peligrosísimas sondas, no hay medicamento

tando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la sífilis sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor, Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico, pesetas 4. De venta, en todas las buenas farmacias. En Córdoba, en las de Rafael López Mora; Doctor María, plaza de Cánovas 12, y Fuentes Hermanos, Duque Hornachuelos 10. En casa Costanzi, en Barcelona, Diputación, 435, entresuelo 2.º. Consultas médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las 12.

NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS, de FRANCH



DEPLAFORE
NO IRRITA EL CUTIS
QUITA
EL VELLO Y EL PELO
MATA LA RAIZ
PRECIO 2.50 P. LA BOTE
EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS
y BORRELL Hnos, Asalto, 52, Barcelona

La Equitativa

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Tiene en vigor registrado en sus libros seguros por más de 1.000.000.000 de dollars, que representa más del doble de la cantidad acumulada en plazo igual por cualquiera otra Sociedad del mundo. Su activo asciende á más de 270.000.000 de dollars, que equivale al doble de la cantidad acumulada por cualquiera otra Sociedad del mundo en su cuadragésimo aniversario. El sobrante asciende á más de 60.000.000 de dollars, que es también más del doble de la cantidad acreditada en este concepto por cualquier otra Compañía al fin de su cuadragésimo aniversario.

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESPAÑA Y PORTUGAL
EN EL PALACIO DE SU PROPIEDAD
MADRID <> CALLES DE SEVILLA Y ALCALÁ <> MADRID
DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

D. ANTONIO TORRELLAS Y NAVAL
Ramírez Arellano 8 dup.º, Córdoba

EL JARABE PAGLIANO

depurativo y refrescante de la sangre

DEL PROF. ERNESTO PAGLIANO

sobrinio del difunto Prof. Girolamo Pagliano

presentado al Ministerio del Interior—Dirección de Sanidad—que nos ha consentido la venta.

Premiado en la Exposición nacional Farmacéutica 1894 y en la Exposición nacional de Higiene 1900 CON MEDALLA DE ORO

La Corte de Casación de Florencia nos ha rendido justicia!!! Las sentencias de la Corte de Apelación han sido anuladas!!! Nuestro derecho ha sido confirmado con la sentencia del Tribunal Supremo, 16 Junio 1900.

Nuestro Jarabe es precisamente el mismo inventado en el 1858 por el difunto profesor Girolamo Pagliano, nuestro tío. Nosotros poseemos sus recetas originales, además de un documento con el cual se certifica esto—tales documentos, todos escritos de su propia mano, fueron por nosotros presentados al Magistrado.

Desafiámos á cualquiera á desmentirnos—esto basta para demostrar la verdad de cuanto hemos siempre afirmado y vale á convencer de embustero las conscientes mentiras de los charlatanes.

Los documentos que hemos citado se pueden mostrar á cualquiera. Tener cuidado de las falsificaciones.—Exigir sobre el frasco y sobre la cajita nuestra marca de fábrica.

No tenemos sucursales. Náples 4, Calata S. Marco.

LA PALMA

24, LIBRERIA, 24

Gran surtido en **GRAMOPHONOS**
Y **ZONOPHONOS**

MAQUINAS de COSER, las mejores del mundo.—CAMAS, ARMAS de FUEGO y RELOJERIA

Juan Capdeville Bardes

24, LIBRERIA, 24. — CÓRDOBA

ALMACÉN DE MADERAS

M. MARIN (sucesor de R. Aroca)
CRISTÓBAL COLÓN 46 (ANTES TEJARES)

CÓRDOBA

En este antiguo y acreditado establecimiento, nuevamente surtido, encontrará el público ventajosas condiciones respecto á precios y calidad.

VINO NOURRY
A la vez
Depurativo y Fortificante.

Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de
DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO
Sustituye con ventaja á las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS PLEURESIA TISIS PULMONAR, TUBERCULOSIS

CÁPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol.

Soluciones de los mismos medicamentos para inyecciones sub-cutáneas.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

En subasta extrajudicial se vende, libre de todo gravamen, al contado ó á plazos, la casa calle Costanillas 49, con buenas habitaciones, pozo, patios, cuartos y tres buenos portales, propios para establecimiento, cuya subasta tendrá lugar el día 30 de Noviembre, ante el notario don Sebastián Pedraza, en esta ciudad, plaza Capuchinas 46, en cuya notaría puede examinarse la titulación de la finca y pliego de condiciones para la subasta.

MÚSICOS

Se desea una pequeña orquesta (2 pr. violines, 1 segundo, 1 viola, 1 viollo, 1 gajo, 1 flauta, 1 clarinete, 1 cornetín, 1 batería) con repertorio brillante de música española. No se contesta á intermediarios y se trata solo con un maestro que ofrezca músicos de primera clase. Traje de estudiante español. Contrata de un año en el extranjero. Cartas y fotografía, N. G. MAZZOLARI, calle Pen de la Creu, 1, pral. 2.º.—BARCELONA.

El único Legítimo

VINO DEFRESNE

con PEPTONA es el más precioso de los tónicos y el mejor reconstituyente.

PARIS: 4, Quai du Marché-Neuf y EN TODAS FARMACIAS.

MAL DE

Orina ESTRECHECES

Cura sin sondar ni operar.

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cálculos nefríticos), prostatia, incontinencia, debilidad, orina turbia, sencia con posos blancos, rojos ó de sangre, etcétera. Infalibles Sales Koch, frasco 7 ptas., calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º. Madrid. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando 7 pesetas sellos ó libranza.

En Córdoba se expenden estos preparados en la droguería de los Sres. Fuentes hermanos, Paraíso 10. Aguilar señor Lucena Luque, Droguería. Montilla Sr. Moyano Cruz, Farmacia. Montoro Sr. Priego, Farmacia. Priego Sr. Alguacil, Prim 8, Farmacia y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

ALQUILER DE CASA

Se desea una pequeña orquesta (2 pr. violines, 1 segundo, 1 viola, 1 viollo, 1 gajo, 1 flauta, 1 clarinete, 1 cornetín, 1 batería) con repertorio brillante de música española. No se contesta á intermediarios y se trata solo con un maestro que ofrezca músicos de primera clase. Traje de estudiante español. Contrata de un año en el extranjero. Cartas y fotografía, N. G. MAZZOLARI, calle Pen de la Creu, 1, pral. 2.º.—BARCELONA.

Caldera y máquina de vapor

Se venden de 8 y 6 caballos respectivamente, horizontales y en perfecto estado de trabajo. Locomóvil de 3 caballos, 2 piedras francesas de 0.90 con su bancada de hierro, 1 Movimiento para piedra de 1.30. Precios reducidos. Informarán, paseo de la Victoria, número 26, de 12 á 5 tarde. 4-1

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos. Obispo Herrero 40. Horas, de 10 á 2 de la tarde. 3-1

Carne de gallina. Se vende por cuartos, al precio de 75 á 90 céntimos de peseta uno. Espartería 18: frente á la tienda de losa y cristal. 6-1

PIANO

Por ausentarse su dueño se vende uno en perfecto estado, con voces excelentes y de acreditado constructor. Paseo de la Victoria, número 26, de 12 á 5 tarde. 3-1

Escritorio propagandista. Se necesita. Madera alta 34. 5-1

Pérdida. Desde la estación de Villarrubia, por la vereda de mesta, á esta capital, se ha extraviado un perro mastín, de poco más de un año, que atiende por el nombre de Palomo, de pelo blanco y con un ojo de este color y el otro obscuro. A la persona que se lo haya encontrado se suplica se sirva entregarlo en la calle Horno de la Trinidad, núm. 3, de esta ciudad. 3-1

Arrendamientos

Desde el día diferentes partidos de casa, almacenes, bodegas, graneros y locales para industrias, en alto y bajo. Próximo á la estación. Antigua fundición La Merced. Para informes, su propietario, D. Antonio Caro, en dicho edificio. 5-1

Venta. Se hace de una pequeña casa, recién obrada, con bonitas habitaciones, agua abundante, espacioso patio y cuadra para cinco ó seis caballerías. También se venden butacas y otros objetos. Realejo 67 darán razón. 5-5

1832-1900

Después de casi tres Cuartos de Siglo de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios la

ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL

siguen produciendo cada día las mismas sorprendentes curaciones que les han valido su universal y bien sentada fama. Y en verdad no existe remedio igual para el tratamiento de LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y LA SANGRE. Son infalibles para limpiar la Sangre y los Humores y curan el Reumatismo, las Herpes y todo desarreglo del Hígado, el Estómago y los Intestinos.

BÚSQESE SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" DE **LANMAN & KEMP, New York,** COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD.

CARBONELL Y COMPAÑIA

CONDON ARENALES, N.º 8

CÓRDOBA

Maderas de flandes de las mejores procedencias, salado, triguillo y ahuchaduras.

MORRHUOL CREOSOTADO

De CHAPOTEAUT

Contiene los principios activos de la creosota de haya, asociados al Morrhuol, poderoso microbicida, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra Bronquitis, Catarros rebeldes, Tisis laríngea, Consunción, Enfermedades del pecho en 2.º y 3.º grado.

PARIS, 8, RUE VIVIENNE y en todas las Farmacias.

COLON NUM. 42—EL NAVÍO—ANTES TEJARES

Grandes Bodegas de todas clases de Vinos

Almacenes de Comestibles

En esta casa encontrará el público todos los artículos á precios sumamente ventajosos, por darlos todos ellos al mismo precio que si fuera al por mayor. Hoy han llegado las renombradas peras de Aragón, que se venden á 22 reales arroba. Continúa vendiendo el riquísimo café Puerto Rico, á los precios de 3'85 y 5'50 pesetas kilo.

LA INDUSTRIA

ALMACEN DE MADERAS CON MAQUINAS DE ASERRAR

Fábrica de Molduras para Ebanistería y Carpintería

CONSTRUCCION DE ENTARIMADOS

JOSÉ MOLINA Y MOLINA

PLAZA DE COLÓN 7 (ANTES CAMPO DE LA MERCED)

Esquina á la calle Torres-Cabrera

CÓRDOBA

EL JABÓN DE BREA

es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.

EL JABÓN DE BREA debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.

EL JABÓN DE BREA preserva y cura todas las enfermedades de la piel.

EL JABÓN DE BREA puro y legítimo se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.

EL JABÓN DE BREA se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Por mayor: Sres. Polo hermanos y don Manuel de la Cruz, Córdoba.

Arrendamiento.—Se hace desde el día 1.º de Enero del próximo año de la hacienda nombrada del Maestrescuela, próxima á esta capital, para tratar en la casa núm. 1 de la calle del Reloj. 6-2